



Expediente num. 883/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación del Plan Municipal de Igualdad del Municipio

APROBACION INICIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Documento del Plan de Igualdad Municipio.
- Informe Técnico de la Coordinadora del Plan de Igualdad de fecha 14 de abril de 2021.
- Informe de Secretaría de 14 de mayo de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Igualdad que obra en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Ratificar por el Pleno en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

